



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales

SAN LUIS, 14 de marzo de 2025

VISTO:

El EXPE: 22666/2024: Belem Betsabé SCHVAGER. Promoción Transitoria al Cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, Carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Única de Matemática del Departamento de Matemática solicita la promoción transitoria de la Mg. Belem Betsabé SCHVAGER en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusivo, carácter Suplente.

Que Secretaría General certifica la disponibilidad presupuestaria de la vacante.

Que la vacancia es generada por la licencia por incompatibilidad del Dra. Nadia Cecilia GUIÑAZÚ.

Que el Consejo del Departamento de Matemática, en su sesión del 23/12/2024, avala la promoción transitoria de la mencionada docente.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo accede a lo solicitado y dar la promoción transitoria a la Mg. Belem Betsabé SCHVAGER.

Que el Consejo Directivo de la Facultad en su sesión del 6/3/2025 de acuerdo a los considerandos ut supra resolvió por unanimidad aprobar la promoción transitoria de la Mg. Belem Betsabé SCHVAGER en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

ARTÍCULO 1º.- Designar por promoción transitoria a la Mg. Belem Betsabé SCHVAGER (DNI N° 26450804), en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, Carácter SUPLENTE con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir de la efectiva presentación de servicios y/o hasta el reintegro del titular del cargo la Dra. Nadia Cecilia GUIÑAZÚ y no más allá de UN (1) año, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Conceder Licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad a la Mg. Belem Betsabé SCHVAGER (DNI N° 26450804), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir de la efectiva presentación de servicios y/o hasta el reintegro del titular del cargo la Dra. Nadia Cecilia GUIÑAZÚ y no más allá de UN (1) año, inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Conceder Licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad a la Mg. Belem Betsabé SCHVAGER (DNI N° 26450804), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir de la efectiva presentación de servicios y/o hasta el reintegro del titular del cargo la Dra. Nadia Cecilia GUIÑAZÚ y no más allá de UN (1) año, inclusive.



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

ARTÍCULO 5°.- Dar de baja a la Mg. Belem Betsabé SCHVAGER (DNI N° 26450804), en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir de la efectiva presentación de servicios.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

## Hoja de firmas